



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR

CEIP TREPALIO



T^{C.E.I.P.}
TREPALIO

ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA



INDICE

1.- METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.	4
1.1 OBJETIVOS DE ETAPA.	4
1.2 COMPETENCIAS CLAVE.	4
2.- EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.	5
2.1 MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.	5
2.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.	6
3.- ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	7
4.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.	8
5.- DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES (ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 38/2022, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN) A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	9
6.- EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	10
a) Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.	10
b) Mapas relacionales criterios.	10
c) Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	17
C1) REFERENCIA DE LA VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.	17
C2) REFERENCIA DE LOS MAPAS DE LAS RELACIONES CRITERIALES DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO EN CADA CURSO.	17
C3) ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASIGNADO A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.	26
C4) CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.	26
7.-EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	27
A) Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.	27
B) Tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos.	27
C) Orientación para la incorporación de los contenidos trasversales.	28
D) Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del propio centro. ...	29
E) Criterios para la elaboración de proyectos significativos.	30
F) Criterios para la selección de materiales y recursos para el desarrollo curricular.	30
G) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	31
H) Criterios para la información de las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	32

I) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.	33
J) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.	34
K) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	34
L) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	35
8.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	37

1.- METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

1.1 OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1.2 COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Decreto Currículo	Vinculaciones por descriptor:	35	16	21	8	24	8	20	20	29	19	7	13	10	21	22	20	12	7	25	8	32	26	27	11	21	28	11	24	7	28	24	11	21	17	633
	Vinculaciones por Competencia:	104					48			78					82					118					71				59			73				

2.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.

Según se pone de manifiesto en la tabla anterior, la competencia Plurilingüe, la competencia ciudadana, la competencia emprendedora y la competencia en conciencia y expresión culturales tienen un menor desarrollo, por lo tanto serán reforzadas a través de actividades generales de centro vinculados a la organización y funcionamiento, y con las actividades complementarias y extraescolares.

4.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Uno de los objetivos prioritarios de la LOMLOE es mejorar la calidad de la enseñanza y conseguir una formación integral del alumnado.

Este tipo de actividades ofrecen el marco ideal para integrar los aprendizajes formales y no formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. Refuerzan el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

A continuación, enumeramos las diferentes actividades complementarias que se llevarán a cabo en la etapa de Educación Primaria y su aportación al desarrollo del alumno.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Biblioteca de centro	x	x	X	X	x		x	x				X	x	x	x				x		X	X	x	x	x	x	x	x	X	X	x	X	x	x	x
25 N Charla Simone de Beavoir	X	x	x	x	x	x		x	X	X	X	x	x	x	x	X			x		X	X		x	x		x						x	x	
Coto escolar	X				X		x	X			X			x					X			X	X	X	x						X	x	X	x	
Carrera solidaria	X				X			X				X	X	x					X	X		X			x	x		X	X	x			X		
Feria del Libro	X	x			X	x	x	X	x	x	x	x	X	X	X	x			X	x	X	X		x	x	x	x	x	X	X	X	X	x	X	x
Visita a la biblioteca pública	X	X		x	X			X			x		X	X		X			X			X		x	x	x	x	x		x	X	x	X	x	
Fast- Heroes- Ictus	X			X	X			X		X			X	X					X	x		X		x	x		X						X		
Salidas final de curso	X	x			X			X				X	X	x	x				X		X	X		x	x	x	x	X	X	x	X	x	X	x	
Obra de teatro en inglés	X	x			X	X	X	X					X						X		X	X		x	x			X			X	x	X		
Plan Director	X	x			X			X	x			x	X	X	x	X	x	X	X		X	X		x	x	x			X	x		X	X		
Días señalados	X	x	x	x	X		x	X	x	X		X	X	X	x	X		x	X	X	X	X		X	x	X	x	x	X	X	X	X	x	X	x
Talleres temáticos	X	X			X			X	X	x	X	X	X	X	x	X		x	X	X	X	X	X	x	X	X	x	x		x	X	x	X	X	
Primeros auxilios	X				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	x	x			X				x	X	X	
Viajes Erasmus	X	x			X	x	x	X	X				X	X		X			X		X	X		X	x	x	x		X	x	X	x	X	x	
Salidas entorno cercano	X				X			X				X	X	x					X		X	X		x	X	X	X	x	X	x	X	x	X		
Educación vial	X	X			X			X				X	X	x					X	x	X	X		x	x			x	X				X		
Visita a Soltra	X	X			X			X				X	X	x					X	x	X	X		x	x	X		X					X		

5.- DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES (ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 38/2022, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN) A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

	Excursiones	Plan TIC	Biblioteca	Feria del libro	Viajes Erasmus	Mediación	Graduación	Programas salud	Salidas al entorno	Obras de teatro	Días señalados	Carrera solidaria
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos.	x		X	x	x	x	x		x	x	x	X
Fomento de la libertad	X		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fomento de la justicia	x		X	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Fomento de la paz	x	X	X	x	x	x		x	x	x	x	x
Fomento de la democracia	x		X	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Fomento de la pluralidad	x	x	X	x	x	x	x	X	x	x	x	x
Fomento del respeto a los Derechos humanos	x	x	x	x	x	x					x	x
Fomento del respeto al Estado de derecho		x	x	x	x						x	
Rechazo al terrorismo	x		X	x	x			X		x	X	
Rechazo a cualquier tipo de violencia	x	x	X	x	x	x	x	X	x	x	x	x
Transmisión de los valores de Castilla y León	X		X	x	x	x		X	x		x	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León	x		X	x	x	X		x	x	x	x	

6.- EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

a) Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

b) Mapas relacionales criterios.

Los mapas de relaciones criterios de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las Orientaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, los mapas de relaciones criterios del área Religión, para cada uno de los cursos, son los siguientes:

1º EP:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
C1	Criterio de evaluación 1.1	X												X			X		X				X						X				X			
	Criterio de evaluación 1.2			X											X					X	X		X					X	X							
C2	Criterio de evaluación 2.1		X													X						X			X	X										
	Criterio de evaluación 2.2					X		X					X												X		X									
C3	Criterio de evaluación 3.1	X				X															X						X						X			
	Criterio de evaluación 3.2										X										X						X		X					X		
C4	Criterio de evaluación 4.1				X											X										X									X	
	Criterio de evaluación 4.2							X								X	X														X				X	
C5	Criterio de evaluación 5.1																				X		X			X					X		X			
	Criterio de evaluación 5.2	X													X					X	X							X				X				
CE6	Criterio de evaluación 6.1		X	X											X							X		X								X				

2º EP:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
C1	Criterio de evaluación 1.1	X													X			X		X				X					X				X		
	Criterio de evaluación 1.2			X											X					X	X		X					X	X						
C2	Criterio de evaluación 2.1		X														X					X			X	X									
	Criterio de evaluación 2.2					X		X					X												X		X								
C3	Criterio de evaluación 3.1	X				X																X					X							X	
	Criterio de evaluación 3.2											X										X					X							X	
C4	Criterio de evaluación 4.1				X											X											X								X
	Criterio de evaluación 4.2							X								X	X															X			X
C5	Criterio de evaluación 5.1																					X		X			X					X		X	
	Criterio de evaluación 5.2	X													X					X	X								X				X		
CE6	Criterio de evaluación 6.1		X	X											X					X			X		X							X			

3º EP:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
C1	Criterio de evaluación 1.1			X		X									X			X		X			X						X				X			
	Criterio de evaluación 1.2	X															X			X	X		X						X	X						
C2	Criterio de evaluación 2.1		X												X					X										X						
	Criterio de evaluación 2.2		X			X					X													X	X			X								
C3	Criterio de evaluación 3.1	X				X										X								X			X							X		
	Criterio de evaluación 3.2											X									X						X	X						X		
C4	Criterio de evaluación 4.1			X												X										X					X				X	
	Criterio de evaluación 4.2							X								X	X						X				X					X				X
C5	Criterio de evaluación 5.1		X		X																	X	X			X							X		X	
	Criterio de evaluación 5.2	X													X						X												X			
CE6	Criterio de evaluación 6.1			X											X						X			X					X							

4º EP:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
C1	Criterio de evaluación 1.1			X		X									X			X		X		X						X					X		
	Criterio de evaluación 1.2	X															X			X	X		X					X	X						
C2	Criterio de evaluación 2.1		X												X					X									X						
	Criterio de evaluación 2.2		X			X					X													X	X			X							
C3	Criterio de evaluación 3.1	X				X										X								X			X						X		
	Criterio de evaluación 3.2										X										X					X	X						X		
C4	Criterio de evaluación 4.1			X												X										X				X			X		
	Criterio de evaluación 4.2							X								X	X						X			X					X			X	
C5	Criterio de evaluación 5.1		X		X																	X	X			X					X		X		
	Criterio de evaluación 5.2	X													X						X											X			
CE6	Criterio de evaluación 6.1			X												X			X					X			X								
	Criterio de evaluación 6.2		X	X		X							X										X	X			X			X			X		

5º EP:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
C1	Criterio de evaluación 1.1	X		X		X									X			X		X		X						X						X	
	Criterio de evaluación 1.2	X															X			X	X		X					X	X						
C2	Criterio de evaluación 2.1		X												X							X			X					X					
	Criterio de evaluación 2.2					X		X						X											X	X			X						
C3	Criterio de evaluación 3.1	X				X										X								X			X							X	
	Criterio de evaluación 3.2			X																		X					X							X	
C4	Criterio de evaluación 4.1			X												X											X								X
	Criterio de evaluación 4.2					X		X								X	X						X				X					X			X
C5	Criterio de evaluación 5.1		X		X												X					X	X				X						X		X
	Criterio de evaluación 5.2	X													X																		X		
CE6	Criterio de evaluación 6.1		X	X											X					X	X			X				X							

6º EP:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
C1	Criterio de evaluación 1.1	X		X		X									X			X		X			X						X					X		
	Criterio de evaluación 1.2	X															X			X	X		X						X	X						
C2	Criterio de evaluación 2.1		X												X							X				X				X						
	Criterio de evaluación 2.2					X		X						X											X	X			X							
C3	Criterio de evaluación 3.1	X				X										X								X			X								X	
	Criterio de evaluación 3.2			X																		X						X								X
C4	Criterio de evaluación 4.1			X												X											X		X							X
	Criterio de evaluación 4.2					X		X								X	X							X			X						X			X
C5	Criterio de evaluación 5.1		X		X												X						X	X			X						X		X	
	Criterio de evaluación 5.2	X													X																			X		

Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓									✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓														✓
Competencia Específica 2	✓	✓	✓				✓			✓		✓		✓	✓		✓				✓	✓				✓									
Competencia Específica 3	✓			✓				✓	✓		✓	✓		✓							✓				✓	✓	✓				✓				
Competencia Específica 4					✓					✓		✓									✓		✓		✓	✓	✓		✓						
Competencia Específica 5			✓							✓		✓			✓	✓				✓	✓		✓		✓			✓		✓	✓			✓	
Competencia Específica 6								✓											✓		✓		✓	✓	✓					✓					
Competencia Específica 7					✓			✓											✓		✓		✓	✓	✓					✓					

Educación Plástica y Visual

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓		✓			✓		✓			✓		✓		✓		
Competencia Específica 2			✓					✓	✓					✓					✓		✓	✓			✓					✓		✓			
Competencia Específica 3	✓				✓										✓		✓		✓		✓		✓	✓			✓					✓	✓		
Competencia Específica 4	✓				✓			✓		✓					✓	✓				✓	✓			✓			✓		✓			✓	✓		

Música y Danza

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓		✓			✓				✓			✓	✓	✓	
Competencia Específica 2			✓						✓					✓					✓		✓				✓					✓	✓			
Competencia Específica 3	✓				✓										✓		✓		✓			✓		✓			✓					✓	✓	
Competencia Específica 4	✓				✓					✓					✓	✓					✓	✓		✓			✓			✓		✓	✓	
Competencia Específica 5					✓				✓				✓						✓	✓				✓								✓	✓	

Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1										✓			✓							✓			✓								✓				
Competencia Específica 2									✓												✓	✓	✓					✓		✓					
Competencia Específica 3	✓				✓														✓	✓	✓		✓		✓	✓									
Competencia Específica 4								✓											✓		✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓
Competencia Específica 5													✓							✓					✓		✓	✓		✓					
Competencia Específica 6	✓	✓	✓							✓				✓	✓	✓	✓						✓												

Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓				✓		✓	✓															✓	✓	✓					✓		✓			
Competencia Específica 2		✓			✓		✓		✓							✓										✓							✓		
Competencia Específica 3	✓		✓		✓		✓		✓						✓	✓					✓		✓	✓			✓						✓		
Competencia Específica 4		✓	✓	✓	✓		✓		✓					✓								✓	✓												
Competencia Específica 5	✓		✓		✓				✓						✓	✓					✓	✓	✓		✓							✓			
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓						✓				✓	
Competencia Específica 7	✓			✓												✓			✓					✓	✓					✓	✓	✓			
Competencia Específica 8	✓	✓		✓											✓												✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Competencia Específica 9	✓	✓					✓		✓	✓					✓						✓	✓					✓								
Competencia Específica 10	✓				✓			✓								✓				✓			✓	✓	✓					✓					

Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓	✓							✓	✓		✓		✓								✓					✓		✓					✓
Competencia Específica 2		✓							✓	✓											✓	✓					✓		✓					
Competencia Específica 3	✓								✓	✓		✓		✓		✓		✓				✓							✓					
Competencia Específica 4									✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓							✓					✓					
Competencia Específica 5									✓		✓					✓	✓				✓			✓		✓					✓			
Competencia Específica 6	✓		✓						✓	✓		✓		✓		✓	✓												✓					✓
Competencia Específica 7	✓												✓						✓		✓	✓					✓	✓				✓		
Competencia Específica 8	✓				✓			✓			✓								✓		✓	✓		✓	✓			✓						

Educación en Valores Cívicos y Éticos

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓		✓									✓					✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓						
Competencia Específica 2			✓		✓		✓	✓						✓							✓	✓		✓	✓						✓		✓		
Competencia Específica 3	✓	✓			✓				✓				✓							✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓					
Competencia Específica 4	✓				✓								✓						✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓			✓			

C3) ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASIGNADO A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada área y descriptores operativos.

Por decisión de centro, se decide utilizar la media ponderada del valor de cada descriptor para determinar la calificación de cada competencia clave, en todos los cursos de 1º EP a 6ºEP.

Peso de los descriptores operativos	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Peso de los descriptores operativos	20	20	20	20	20	33	33	33	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	25	25	25	25	33	33	33	25	25	25	25

C4) CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

- **Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

- **Promoción automática:**

Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.

b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus

dificultades de aprendizaje.

c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

• **Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c3) de esta Propuesta Curricular.

7.- EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

A) Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas: entre el 7 y el 22 de septiembre.

Número de sesiones: cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 22 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de áreas que nunca se han cursado no se realizará evaluación inicial. En el caso de los alumnos que comienzan primaria se realizará una prueba inicial partiendo del nivel competencial esperado para un alumno de esa edad.

B) Tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.

- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

C) Orientación para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

a) Comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a la lectura de cuentos, periódicos, artículos y otros textos, analizar canciones, visitas a la biblioteca y juegos de destreza mental entre otros.

b) Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a club de debate, teatro en el aula, adivinanzas, exposiciones y talleres sobre el visionado de cortos entre otros.

c) Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a concursos sobre diferentes formas de narración (cómic, relatos, poesía, etc.), resúmenes y esquemas de las unidades o redactar correos electrónicos entre otras actividades.

d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a la realización de guiones, programas de película, obras de teatro y realización de fotografías entre otros.

e) Competencia digital se trabajará diariamente con contenidos digitales, la PDI en el aula, búsquedas en internet, uso seguro de las redes sociales...

f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabaja a partir de los proyectos sobre creación de empresas y productos, inicio a la programación, campañas...

g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable se trabaja desde todas las áreas a través de la búsqueda de información, creación de materiales o campañas sobre el uso seguro de Internet.

h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza desde nuestro Plan de acción tutorial se programan actividades semanales que fomenten las buenas prácticas entre toda la comunidad educativa y el entorno social que nos rodea.

i) La igualdad entre hombres y mujeres de forma diaria se trabaja desde todas las áreas con el uso de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, actividades de celebración de días específicos como el día de la mujer en la ciencia y la resolución de pequeños conflictos que surgen dentro de la

convivencia diaria en el centro.

j) La educación para la paz es una prioridad en el centro que se trabaja desde todas las áreas a lo largo de todo el curso.

k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible que vertebra todas las acciones que se realizan desde las diferentes áreas.

l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. La educación para la salud forma parte de todas las acciones que se llevan a cabo en el centro.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar. La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D) Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del propio centro.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo. evaluación y autoevaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado se optará por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación.

Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

E) Criterios para la elaboración de proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

F) Criterios para la selección de materiales y recursos para el desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

G) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- Se atenderá a cuatro tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y sumativa.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

H)-Criterios para la información de las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.

Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias claves.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones, incluyendo igualmente el grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales o personas autorizadas quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

I) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- Estas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.

- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

J) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

K) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave.
- Permitir un aprendizaje significativo y contextualizado, ser transferible a otras situaciones de la vida cotidiana.
- Seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos.
- Fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.
- Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
 - Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
 - Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
 - La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

L) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

- El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.
- Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:
 - El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
 - La observación.
 - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
 - Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
 - Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo

caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de esta propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- Indicadores de logro: ¿Qué evaluar?
- Instrumentos de evaluación: ¿Cómo evaluar?
- Momentos en los que se realizará la evaluación: ¿Cuándo evaluar?
- Personas que llevarán a cabo la evaluación: ¿Quién evalúa?

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.